



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 024-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000302-2025-SENAMHI-ORH de fecha 22 de enero de 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D00057-2025-SENAMHI-OAJ del 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 21 de junio de 2024, se designa a la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 24 de junio de 2024;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 22 de enero de 2025, la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA, presenta su renuncia al puesto de Gerente General, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y se hará efectiva a partir del 23 de enero de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000302-2025-SENAMHI-ORH del 22 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA al puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 23 de enero de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° D00057-2025-SENAMHI-OAJ del 22 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable aceptar la renuncia de la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA al puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 23 de enero de 2025, la renuncia de la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA al puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3 Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI